



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 014/2023.
SEIS (06) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).



No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2020-00080-00	UNICA	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO S.A.	JESUS D. LEDEZMA MARTELO Y OTROS,	5/06/2023	C. MEDIDAS	43-44	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2022-00132-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	ANA I. PALACIOS GOMEZ.	NICOLAS RIVERA OSPINO,	1/06/2023	C. PRINCIPAL	61-62	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2022-00140-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ARQUIMEDES SALAS PIMIENTA.	JOSE A. DIAZ PANTOJA.	5/06/2023	C. PRINCIPAL	28	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2022-00193-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	LIZBETH CABRERA YEPEZ.	ANIBAL TEHERAN MARTINEZ.	5/06/2023	C. PRINCIPAL	26-27	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2022-00219-00	UNICA	REST BIEN INMUEB ARRE	WILTON R. URBINA BLANCO.	ASCENETH J. OSORIO BOSSIO.	5/06/2023	C. PRINCIPAL	47-52	CLICK AQUI
6	13-433-40-89-001-2023-00070-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	CREZCAMOS S.A.	ELIECER RODRIGUEZ CONTRERAS.	5/06/2023	C. PRINCIPAL	20-21	CLICK AQUI
7	13-433-40-89-001-2023-00094-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	MARGARITA R. ARZUZA VALDEZ.	LUIS E. MARTELO BOLIVAR.	31/05/2023	C. PRINCIPAL	09-10	CLICK AQUI
8	13-433-40-89-001-2023-00094-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	MARGARITA R. ARZUZA VALDEZ.	LUIS E. MARTELO BOLIVAR.	31/05/2023	C. MEDIDAS	02-03	CLICK AQUI
9	13-433-40-89-001-2023-00099-00	UNICA	PRESCRIP ADQ DOMINIO	ARELIS AGUILAR MARTINEZ.	INVERSIONES DUPERRETT GOMEZ S. EN C Y OTROS,	5/06/2023	C. PRINCIPAL	58-60	CLICK AQUI

ELKIN R. BELTRAN GAMARRA

SECRETARIO

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY SEIS (06) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.**

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.